

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**6310** *Resolución de 31 de marzo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se anunciará ninguna resulta correspondiente a las plazas del cuerpo de que se trate.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio ([esede.mjusticia.es](http://esede.mjusticia.es)), en los tablones de anuncio de las Gerencias

Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y en las Delegaciones Provinciales de Gobernación y Justicia de Andalucía, la relación de órganos judiciales de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. No se ofertan plazas vacantes ni sus posibles resultas de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial en los órganos judiciales afectados por la implantación de la nueva Oficina Judicial radicados en Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Logroño y Murcia, las cuales se indicarán en la página web del Ministerio de Justicia.

#### Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que estén en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos

años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia de la Resolución de adscripción provisional por reingreso al servicio activo a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3) del RD 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

## 8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad:

8.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia, a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

8.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

8.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 8.1.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/1996, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo artículo 51 R.D. 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (artículo 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida al Director General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, en el Registro de Entrada de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Almería. Alcalde Muñoz, 15. 04071-Almería.

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Cádiz. C/ Nueva, 4. 11071 Cádiz.

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Córdoba. C/ Tomas de Aquino, s/n, 6.ª planta. 14071 Córdoba.

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Granada. Complejo Administrativo de Almanjayar. Avda. Joaquina Eguara, n.º 2. 18071 Granada.

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Huelva. Plaza Isabel La Católica, 9. 21071 Huelva.

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Jaén. Paseo de la Estación, 30-9.ª Planta. 23071 Jaén.

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Málaga. Avda. de la Aurora, 69. Edificio Aries. 29071 Málaga.

Delegación Provincial de Gobernación y Justicia de Sevilla. C/ Marques de Nervión, 40. 41071 Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón y Asturias interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud en las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o en los Departamentos de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II de esta Resolución,

cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3 - 28012 Madrid) dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, y aquellos otros incursos en reordenación de efectivos del artículo 52. c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, presentarán sus solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II de esta Orden, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (Plaza Jacinto Benavente, 3, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia - Sección Concursos - calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web [060.es/webs públicas/contactar con la administración/oficinas de registro](http://060.es/webs-publicas/contactar-con-la-administracion/oficinas-de-registro), la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

9. Para los funcionarios que perciban sus retribuciones por el ámbito territorial del Ministerio de Justicia existe la posibilidad de rellenar la instancia por medios telemáticos a través de la Intranet del mismo.

Aquellos funcionarios que cumplan los requisitos temporales para participar en este concurso y hayan recibido la clave y las instrucciones necesarias podrán acceder a dicho servicio. Los funcionarios que no hayan recibido su clave correspondiente no podrán acogerse a lo especificado en este punto.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el Borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 8 de la presente base.

Una vez entregada la instancia generada por esta modalidad, si se desea modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante el asistente informático, sino que deberá hacerlo en soporte papel rellenando los modelos que figuran como anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 8 de la presente base, siendo válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la anterior.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*—Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones Provinciales de Gobernación y Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

## Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ministerio de Justicia (C/ San Bernardo, 21, despacho 220, 28071 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

## Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. *Limitación para concursar.*—Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. *Recursos.*—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 31 de marzo de 2010.—El Director de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

**ANEXO I**  
**CUERPO: GESTIÓN PA**  
**Comunidades Transferidas**  
**Andalucía**

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8914	JDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTION P.A. SECRETARIA	ALBOX	ALMERIA	1		N
1288	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
14855	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	GESTION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	4		N
2611	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
1033	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
11692	JDO. DE PAZ DE HUERCAL DE ALMERIA	GESTION P.A. SECRETARIA	HUERCAL DE ALMERIA	ALMERIA	1		N
3608	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	2	X	N
3623	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VERA	ALMERIA	1	X	N
14816	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	2		N
4119	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
7906	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
11225	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	GESTION P.A.	CADIZ	CADIZ	1		N
4140	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
14819	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	3		N
14822	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3		N
14825	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3		N
14828	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2		N
4161	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ	1	X	N
4182	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ	1	X	N
4197	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ	1	X	N
4327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N
452	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	GESTION P.A.	SAN LUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ	1		N
458	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 CIVIL Y PENAL	GESTION P.A.	CABRA	CORDOBA	1		N
14831	JUZGADO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
4333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
4336	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	2		N
14843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
4550	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LUCENA	CORDOBA	1	X	N
13327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	LUCENA	CORDOBA	1		N
14861	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GESTION P.A.	POSADAS	CORDOBA	1	X	N
14864	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	GESTION P.A.	ALMUNEJAR	GRANADA	1	X	N
12432	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	4		N
4571	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	4		N
4583	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
9395	JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE	GESTION P.A. SECRETARIA	ALJARAQUE	GRANADA	1	X	N
1689	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
14867	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		N
2891	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
2897	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
14870	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	2		N
8017	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7226	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13983	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
9413	JDO. DE PAZ DE LEPE	GESTION P.A. SECRETARIA	LEPE	HUELVA	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9434	JDO. DE PAZ DE BAILEN	GESTION P.A. SECRETARIA	BAILEN	JAÉN	1		N
14873	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	GESTION P.A.	JAEN	JAÉN	2		N
9442	JDO. DE PAZ DE JODAR	GESTION P.A. SECRETARIA	JODAR	JAÉN	1		N
4709	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	LA CAROLINA	JAÉN	1	X	N
4721	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	LINARES	JAÉN	1	X	N
9449	JDO. DE PAZ DE MENGIBAR	GESTION P.A. SECRETARIA	MENGIBAR	JAÉN	1		N
4743	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	UBEDA	JAÉN	1	X	N
5170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTION P.A.	COIN	MÁLAGA	1	X	N
14930	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	COIN	MÁLAGA	2		N
5176	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
13535	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
658	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
1968	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
1998	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
14933	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	2		N
14936	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM)	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	2		N
14939	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM)	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	2		N
8588	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8741	JUZGADO DE MENORES Nº 2	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
11214	OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	GESTION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
14942	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	3		N
3119	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	2		N
3125	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
11216	SERVICIO COMÚN	GESTION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
9565	JDO. DE PAZ DE MUJAS	GESTION P.A. SECRETARIA	MUJAS	MÁLAGA	1		N
11009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
14945	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	3		N
5802	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTION P.A.	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
9768	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	GESTION P.A. SECRETARIA	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	1		N
9770	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	CONSTANTINA	SEVILLA	1		N
14948	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	CORIA DEL RIO	SEVILLA	2		N
14951	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	GESTION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	2		N
5838	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	LEBRUJA	SEVILLA	1	X	N
9790	JDO. DE PAZ DE OLIVARES	GESTION P.A. SECRETARIA	OLIVARES	SEVILLA	1		N
9800	JDO. DE PAZ DE PILAS	GESTION P.A. SECRETARIA	PILAS	SEVILLA	1		N
9803	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA	GESTION P.A. SECRETARIA	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	SEVILLA	1		N
14954	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	2		N
813	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
11819	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 23 (FAMILIA)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14373	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3269	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3287	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6756	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14957	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2		N
14960	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7550	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14963	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2		N
1009	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1183	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14966	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
			UTRERA	SEVILLA	2		N

**CUERPO: TRAMITACIÓN PA**  
**Comunidades Transferidas**  
**Andalucía**

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
14866	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	5		N
2609	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
7755	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
13940	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
3627	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N
3609	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	3	X	N
3612	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	X	N
3621	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VERA	ALMERIA	1	X	N
13512	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	ALMERIA	1	X	N
14817	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	X	N
13418	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CÁDIZ	4		N
4123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
13943	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CÁDIZ	2	X	N
11226	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
14820	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	4		N
14823	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	4		N
4213	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
4216	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2	X	N
12607	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
14826	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
14829	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	4		N
4171	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CÁDIZ	4		N
4328	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ROTA	CÁDIZ	2	X	N
14832	JUZGADO DE MENORES Nº 2	TRAMITACION P.A.	CABRA	CÁDIZ	1	X	N
4334	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CÓRDOBA	3		N
4337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
4352	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
4358	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA	1	X	N
14844	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	POSADAS	CÓRDOBA	1	X	N
4373	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	POSADAS	CÓRDOBA	2		N
14862	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	TRAMITACION P.A.	PUENTE-GENIL	CÓRDOBA	1	X	N
14865	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	5		N
2862	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	5		N
7982	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
13937	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
4581	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	MOTRIL	GRANADA	2	X	N
4630	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	GRANADA	1	X	N
1696	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
14868	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	5		N
2892	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	X	N
2898	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
14871	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		N
8024	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8568	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13984	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8039	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	JAEN	HUELVA	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
14874	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	JAEN	JAÉN	4		N
4713	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LA CAROLINA	JAÉN	1	X	N
4744	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	UBEDA	JAÉN	2	X	N
5168	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	COIN	MÁLAGA	1	X	N
14931	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	COIN	MÁLAGA	3		N
5174	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	1	X	N
5177	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA	MÁLAGA	4	X	N
13545	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MÁLAGA	1	X	N
3081	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
8195	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
14934	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	4		N
14937	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	4		N
14940	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	4		N
13931	FISCALÍA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MÁLAGA	2	X	N
2020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	6	X	N
14943	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	5	X	N
3117	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	3	X	N
3120	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	4		N
3123	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
3126	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
5189	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	RONDA	MÁLAGA	1	X	N
10992	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
11644	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	TORREMOLINOS	MÁLAGA	1	X	N
5192	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
5204	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	TORROX	MÁLAGA	1	X	N
14946	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
5800	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	3		N
5812	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
14949	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
14952	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RIO	SEVILLA	3		N
11284	SERVICIO COMUN	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	4		N
5845	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
5854	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
14955	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
832	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	3		N
820	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
814	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2291	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2300	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2306	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
12660	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
3297	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3318	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8387	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
8390	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6757	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6766	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6772	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14958	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14961	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13548	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14964	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N
13096	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
5881	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	1	X	N
14967	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	4		N

**CUERPO: AUXILIO JUDICIAL**  
**Andalucía**

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
14857	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
13941	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
1035	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N
3628	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	EL EJIDO	ALMERIA	1	X	N
3637	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	EL EJIDO	ALMERIA	1		N
3610	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1		N
13516	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
13519	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
14818	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CÁDIZ	1		N
4124	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
416	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
11730	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
7908	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
13944	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
11245	SERVICIO COMÚN	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
14821	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
11249	SERVICIO COMÚN	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CÁDIZ	1	X	N
14824	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1	X	N
14827	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
14830	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
4169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
4181	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1		N
4187	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CÁDIZ	2		N
4190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO REAL	CÁDIZ	1		N
4199	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN FERNANDO	CÁDIZ	1	X	N
9161	JDO. DE PAZ DE TREBUJENA	AUXILIO JUDICIAL	SAN ROQUE	CÁDIZ	1	X	N
9202	JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	SANLUCA DE BARRAMEDA	CÁDIZ	1	X	N
1584	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAMIREG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TREBUJENA	CÁDIZ	1		N
2818	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTRO DEL RIO	CÓRDOBA	1	X	N
2821	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
2824	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
2830	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
6503	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
14833	JUZGADO DE MENORES Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1		N
13982	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CÓRDOBA	1		N
4338	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LUCENA	CÓRDOBA	1	X	N
14845	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	1		N
14863	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	CÓRDOBA	1		N
14866	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 18	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1		N
7189	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	GRANADA	GRANADA	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4591	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1		N
11202	SERVICIO COMÚN	AUXILIO JUDICIAL	MOTRIL	GRANADA	1	X	N
4622	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ARACENA	HUELVA	1		N
4631	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1		N
14869	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
2893	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
14872	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
7225	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
13985	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1095	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
9435	JDO. DE PAZ DE BAILEN	AUXILIO JUDICIAL	BAILEN	JAÉN	1		N
4220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1		N
10990	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1		N
14875	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	2		N
13988	FISCALÍA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	3	X	N
4690	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAÉN	1	X	N
4711	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LA CAROLINA	JAÉN	1		N
4751	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLACARRILLO	JAÉN	1	X	N
5169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	COIN	JAÉN	1	X	N
14932	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	COIN	MÁLAGA	1		N
5178	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	2		N
5181	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPONA	MÁLAGA	1		N
14935	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2		N
14938	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2		N
14941	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	2		N
1005	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MÁLAGA	1	X	N
14944	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1		N
3130	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
5190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	2		N
5196	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	2		N
14947	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	1	X	N
11282	SERVICIO COMÚN	AUXILIO JUDICIAL	VELEZ-MALAGA	MÁLAGA	1		N
14950	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
14953	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RIO	SEVILLA	2		N
5831	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	DOS HERMANAS	SEVILLA	1		N
9780	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	AUXILIO JUDICIAL	ECIJA	SEVILLA	1	X	N
5840	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	GUILLENA	SEVILLA	1		N
5849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LEBRUA	SEVILLA	1	X	N
5852	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
5858	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	1	X	N
5861	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	X	N
5876	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1	X	N
14956	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	2		N
6767	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	1		N
14959	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
14962	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
14965	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
1011	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
14968	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	2		N

## ANEXO II

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE OFICINA JUDICIAL, JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACION DE FECHA 31DE MARZO DE 2010.

Señalar (X) en el recuadro que proceda:

 V1

 V2

 V3

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

<b>PUNTUACIÓN POR IDIOMA:</b>			
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?:			
<input type="checkbox"/> SÍ		<input type="checkbox"/> NO	
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:			
<input type="checkbox"/> a)	<input type="checkbox"/> b)	<input type="checkbox"/> c)	<input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:												
DENOMINACIÓN ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:												
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:													
		MÓVIL/FIJO:													
<p><u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p> <table border="1"> <tr> <td style="width: 20px;"><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td style="width: 20px;"><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Cataluña</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de las I. Baleares</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares	<p><b>C: Sólo peticiones condicionadas.</b> Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p>	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares												
<b>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA:</b> señalar (X) en el recuadro que proceda:															
<b>V1</b>	Indicar órgano judicial donde desempeña la comisión de servicios: Servicio activo														
	Comisión de servicios														
	Excedencia por cuidado de familiares	Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/													
	Servicios especiales														
<b>V2</b>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.														
<b>V3</b>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003		Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/												
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003		Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/												
	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003														
	Reingreso provisional Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar Resolución de adscripción provisional por reingreso al servicio activo)														
	Reingreso provisional desde el Cuerpo de Secretarios. Art. 70 R.D. 1451/2005														
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96														
<b>P-1:</b> Si se encuentra en reingreso provisional, según art. 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 y 8, especifique la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____															
<b>P-2:</b> En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 10 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____															

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA MENOS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En

a de

de 2010

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):

.....

.....

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....  
.....

## ANEXO IV

## MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL, JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :					V-3	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD	<input type="checkbox"/>			
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/>	E) OTROS	<input type="checkbox"/>			
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)						
<b><u>ALEGACIONES</u></b>						

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA.  
C/SAN BERNARDO, 21 – DESPACHO 220. 28071 MADRID.